



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2018.

SESIÓN NÚMERO 2/2018

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a Ana Isabel Zurdo Manso

Concejales

D. Germán Negrete García
D^a. Tamara Hillera Ordóñez
D. Juan Antonio González Jiménez
D. Francisco Javier Becerril Antolín
D^a Lucía del Pozo Zurdo.
D^a Pilar Vaquero Paz
D. Jesús del Campo Espinosa

Concejales ausentes

D. Modesto Vegas Cordero

Secretaria

Dña. Margarita Blanco Pérez.

En Madrigal de las Altas Torres a seis de Abril de 2018, siendo las veinte horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, con la ausencia justificada del concejal D. Modesto Vegas Cordero, según convocatoria y orden del día de la Alcaldía notificados al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su válida celebración, la Alcaldesa dice que antes de dar comienzo la sesión número dos del año 2018, de carácter ordinario quería aclarar que esta sesión ordinaria del Pleno corresponde al primer trimestre del año y no se celebró en la fecha indicada de

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

21 de marzo de 2018, por problemas de varios de los miembros de la Corporación que imposibilitaban su celebración. A continuación se procede a examinar y tratar los asuntos relacionados en la convocatoria y que integran el orden del día:

ACUERDOS:

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por los asistentes el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 23 de Febrero de 2018 fue sometida a votación. Se aprobó por unanimidad.

2º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2017.

La Alcaldesa se dirige a los asistentes y procede a leer su intervención al respecto de este punto:

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda Municipal, reunida al efecto de su dictamen el 23 de Febrero de 2018. Habiendo estado expuesta al Público, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52, de 14 de marzo de 2018 y en el tablón de anuncios municipal.

Contando los miembros de la Corporación con la información de la misma, se somete ahora a la aprobación del Pleno la citada Cuenta General de la Contabilidad Municipal del ejercicio de 2017.

Los resultados de la misma arrojan un superávit, por importe de 215.375,95 €.

Por informe de la Secretaria-Interventora, en este ejercicio de 2017 se ha cumplido la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria establecida en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Me gustaría mencionar, que en virtud del Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de Marzo, es posible que se pueda utilizar el superávit generado en el 2017 para inversiones sostenibles en el ejercicio de 2018, y estamos estudiando junto con la Secretaria-Interventora, su desarrollo en este ejercicio para la realización de las inversiones autorizadas por dicha norma y siempre en conformidad con cumplimiento de la normativa presupuestaria para las entidades locales.

Como los datos del cierre de partidas presupuestarias de ingresos y gastos son conocidas por los asistentes, se pregunta a los asistentes si tienen algo que decir o comentar al respecto antes de someterla a aprobación.

En el turno de intervenciones Jesús del Campo, del Grupo Popular, actuando de portavoz por estar ausente el titular, comenta que va a haber poco debate



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

porque su postura ya la expusieron en la Comisión de Hacienda de Febrero. Dice que los concejales del grupo Popular creen que las inversiones realizadas no se ajustan a la realidad de Madrigal a día de hoy.

La concejal socialista Tamara Hillera le pregunta que a su juicio dónde se debe invertir.

Jesús del Campo le contesta que la inversión es responsabilidad del equipo de gobierno y que ellos consideran que se debe de invertir en otras finalidades.

El concejal socialista Javier Becerril le dice que dónde están sus propuestas. Qué propuestas habéis hecho, ninguna.

Tras el debate se sometió a votación la aprobación de la Cuenta general de la contabilidad municipal del ejercicio de 2017, siendo aprobada por 6 votos a favor y dos votos en contra de los concejales del grupo popular presentes en la sesión.

3º DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En el expediente de la sesión del pleno consta la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía realizados desde la última sesión ordinaria del Pleno municipal celebrada el 20 de Diciembre de 2017, que ha podido ser consultada por los miembros de la Corporación para su conocimiento.

En consecuencia los señores asistentes quedan enterados.

4º INFORMES DE LA ALCALDÍA: INTERCAMBIO POR INVITACIÓN MUNICIPIO DE BENIMODO; SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MENGÍBAR (JAÉN) DE ESTABLECIMIENTO DE VINCULACIÓN CON MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES E INTENCIÓN POR SU PARTE DE HERMANAMIENTO; ACTOS 21 Y 22 DE ABRIL SOBRE LA REINA ISABEL LA CATÓLICA.

Interviene la Sra. Alcaldesa y explica que, como es sabido por todos, se está organizando el viaje a Benimodo, municipio con el que está hermanado Madrigal de las Altas Torres, en respuesta a la invitación de su Ayuntamiento. Decir al respecto que me gustaría que pudiera ir el mayor número de vecinos de Madrigal que les sea posible, y que en la convocatoria que se ha realizado ha tenido una buena respuesta porque ya tenemos un grupo numeroso de gente que se ha apuntado para el viaje, que se realizará en las fechas del 27 al 29 de abril de 2018.

Seguidamente informó de la carta recibida del Ayuntamiento de Mengíbar, provincia de Jaén, que muestran interés en establecer una relación con el municipio de Madrigal, e incluso llegar a un hermanamiento. Relata la Alcaldesa que el vínculo de relación viene establecido porque en dicho municipio reposó el cortejo funerario de la Reina Isabel la Católica, camino de su enterramiento en Granada. Los miembros de la Corporación Municipal de Mengíbar van a realizar una visita a Madrigal en próximas fechas coincidiendo con el aniversario del nacimiento de la Reina Isabel y si os parece bien,

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

podemos iniciar los contactos para establecer una relación entre ambos municipios e incluso llegar a un hermanamiento.

Todos los asistentes muestran su conformidad a esta iniciativa.

Finalmente la Alcaldesa informa a los asistentes de la primera Jornada Académica sobre Isabel la Católica, organizada por la Universidad Católica de Ávila en colaboración con los Caballeros de la Reina, el 21 de Abril y del Acto de Investidura, como es ya tradicional, de los Caballeros de la Reina, que se celebrará en el Monasterio de Nuestra Señora de Gracia el día 22 de Abril.

5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REALIZAR LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN NICOLÁS DE BARI.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES PARA REALIZAR LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN NICOLÁS DE BARI

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque el pueblo de Madrigal siente su mayor devoción por el Stmo. Cristo de la Injurias, no debemos olvidar que el patrón es San Nicolás de Bari y por eso este grupo considera que el día 6 de Diciembre debe recobrar importancia.

Con el paso de los años, aquel evento taurino que arrancó en 2009, en manos de la Asociación Taurina ha adquirido un gran prestigio no sólo a nivel comarcal, sino también a nivel regional y nacional convirtiéndose probablemente en la actividad que más visitantes trae a nuestro municipio.

En vistas de la importancia del festejo y de que se corre el riesgo de que la Asociación Taurina no pueda mantener económicamente la calidad del mismo y así perdamos uno de los eventos más importantes tanto por número de visitantes como por repercusión económica en el municipio, creemos que el Ayuntamiento debería destinar una cantidad de dinero para colaborar con la Asociación, así como para realizar alguna actividad más.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres manifiesta:

1. Su compromiso a destinar una cantidad de 5.000€ para asegurar el mantenimiento del festejo taurino y realizar alguna actividad a mayores para así realzar el día del patrón de Madrigal.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

En Madrigal de las Altas Torres, a 26 de octubre de 2017. Fdo.: *Jesús del Campo Espinosa*

A continuación la alcaldesa realiza una intervención en respuesta a esta Moción:

“RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

En primer lugar este gobierno municipal lamenta la decisión de la Asociación Taurina de Madrigal de disolverse. Es de agradecer toda su labor e implicación para celebrar el evento taurino del Toro de San Nicolás desde hace años y la emplazamos a reconsiderar la medida.

No obstante, consideramos injustas las acusaciones que responsabilizan al Ayuntamiento por dicha decisión, con el argumento de falta de apoyo a la organización del festejo. El hecho de que se haya celebrado todas las anteriores ediciones con subvenciones municipales inexistentes o inferiores a las consignadas por este gobierno municipal desmiente ese argumento.

En este sentido, la documentación municipal accesible para su comprobación indica lo siguiente:

Es en el **2009** cuando a través de la Asociación Amigos de Madrigal comienza un festejo llamado “Toro de San Nicolás” y que junto con una serie de actuaciones y festejo taurino (1 TORO*, 2 VACAS, ACTUACIÓN DE: 2 ORQUESTAS (Los Tonys y Dunedain), disco Movidá, GRUPO AIRES DE MADRIGAL, CONCURSOS DE CALVA, CARRERAS DE CABALLOS, DEGUSTACIÓN DE SOPAS DE AJO Y CHOCOLATE, ETC.) EL COSTE TOTAL ASCIENDE A 12.000 €, el ayuntamiento aporta una subvención de unos 400 €.

En **2010** (año en que la Asociación Taurina organiza el Toro por primera vez) no consta ninguna subvención y en el **2011** la subvención es de 300 €; en los años siguientes hasta **2015**, las subvenciones otorgadas por el anterior consistorio fueron de 300 €, 400 € y de 600 € los años 2014 y 2015.

En **2016 y 2017**, ya con el actual gobierno a cargo, en lugar de hacer una aportación directa decidimos asumir los gastos de ambulancias y servicios médicos (1 Cirujano Jefe, 1 anestesista, 1 médico, 1 ATS, 1 ambulancia asistencia UVI MÓVIL, 1 ambulancia no asistencial, Enfermería y quirófano móvil), según consta en las facturas correspondientes.

Es decir, se aumentó el valor económico de la colaboración municipal de forma notable. Al incluir los gastos de cobertura médica en el paquete total de servicios contratados para todos los festejos del año, incluidos por supuesto los de las Fiestas patronales de septiembre, se consigue así un ahorro

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

considerable respecto a la tarifa inicial presupuestada para un solo festejo.

Teniendo en cuenta que en estas dos últimas ediciones la Asociación Taurina decidió elevar la categoría del ganado adquirido, no solo se incrementaron los gastos a prácticamente el doble, también los requisitos legales para la organización del festejo. Hasta el punto de que en 2017, a unos pocos días de la celebración, la Asociación Taurina solicitó al Ayuntamiento que este se convirtiera en empresario del evento y firmase todos los permisos y seguros obligatorios.

Ese paso entraña una alta responsabilidad para el Ayuntamiento en caso de percance, riesgo que se elevaba al tratarse de toros de mayor talla, edad y calidad, como acreditó la muerte de un aficionado el año anterior. No obstante, el Ayuntamiento, a pesar del poco tiempo disponible para asumir esa responsabilidad, decidió hacerlo porque de otra forma el evento no hubiera podido celebrarse. Entendemos que el valor de este gesto va más allá de cualquier aportación económica.

Este es uno de los motivos principales por lo que consideramos injusta la acusación de falta de interés por nuestra parte en la celebración de diciembre. La decisión de elevar la categoría del ganado y por lo tanto de los gastos y requisitos legales para este tipo de toros (en materia de seguros, seguridad y asistencia médica), comporta una responsabilidad que compete principalmente a la iniciativa privada que da ese paso.

Respecto a la moción presentada por el grupo Popular para la asignación de 5.000 € como subvención, en primer lugar sería necesario aclarar si procede una vez disuelta la Asociación Taurina. Igualmente, sería deseable escuchar de la oposición los motivos de este repentino ataque de generosidad, teniendo en cuenta que alguno de sus miembros perteneció al gobierno municipal anterior cuando aquel, o no aportaba subvención alguna, o la asignaba por una cantidad 16 veces inferior a la que ahora solicita.

En caso de que la Asociación Taurina revierta la decisión de disolverse y vuelva a constituirse, no tendremos ningún reparo en considerar una subvención y su cuantía. Pero en este caso también habría que valorar la capacidad de la Asociación para asumir la responsabilidad legal como empresarios del evento si mantiene la categoría del ganado al nivel de las dos pasadas ediciones.

De hecho, este Ayuntamiento ya recibió la solicitud de incremento de la subvención por parte de la Asociación Taurina. En ningún caso nos negamos a concederla de entrada, pero estamos obligados por ley a justificarla. La legislación impone exigentes requisitos de control para justificar una aportación de dinero público de determinada cuantía a eventos de promoción privada. Es imperativo demostrar la necesidad de dichos fondos por parte del solicitante de acuerdo con su balance económico de ingresos y gastos. Sin embargo, cuando

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

el Ayuntamiento comunicó a la Asociación la necesidad de que aportase documentación contable sobre ingresos (aportaciones de cuotas, recaudación de eventos, etc.) y gastos (compra del ganado, gastos operativos, etc.), la Asociación se negó alegando secreto profesional.

Uno de los compromisos básicos de nuestro proyecto ante la ciudadanía madrigaleña en las pasadas elecciones fue el de transparencia en la gestión, huyendo de cualquier asignación económica a dedo, sin justificación legal demostrable por la que después la legislación pueda pedirnos cuentas. Ese tipo de irregularidades suponen un trato de favor de unas personas respecto a otras y las autoridades públicas deben ser las primeras en actuar conforme a la ley.

Finalmente, reiteramos nuestra buena disposición a reunirnos con todas las partes implicadas y buscar una solución para que el festejo de San Nicolás pueda seguir celebrándose.

EQUIPO DE GOBIERNO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Comenzó a continuación el turno de palabra de los grupos políticos:

Jesús el Campo manifestó que lamentan que la Asociación Taurina se haya disuelto y también lamentan que esta Moción presentada en Octubre se traiga al Pleno tan tarde, porque puede que en parte la causa de la disolución de la Taurina, haya sido la falta de financiación y la ayuda del Ayuntamiento.

La Alcaldesa responde que dicha asociación realiza actividades privadas y el Ayuntamiento debe reconsiderar las actividades de las diferentes asociaciones y también el número de socios de cada asociación a la hora de conceder subvenciones.

Tamara Hillera dice que la asociación debe tener en cuenta el dinero que tienen y autofinanciarse, no basarse exclusivamente en el dinero que le pueda dar el Ayuntamiento, considera que por parte del grupo popular se está haciendo una oposición un tanto populista.

Jesús del Campo considera que si el Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo mayor, pues que se haga.

Tamara Hillera y Javier Becerril le contestan que no se puede incrementar el gasto corriente, así como así, ni las asociaciones pedir cantidades de dinero importantes alegremente, porque es gasto público que tiene controles y que es necesario justificar debidamente.

Jesús del campo contesta que mejor gastar en esto que en tonterías.

Tamara Hillera contesta preguntándole ¿Tontería es que los niños del Colegio no pasen frío por no pagar calefacción? Como ocurría antes con el anterior gobierno del partido popular. Que hasta el AMPA realizó una propuesta por este problema.

Jesús del Campo dice que considera insuficiente lo que se le ha dado a la taurina y gestionado.

Javier Becerril le pide que haga propuestas.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Jesús del Campo le dice que ahí por escrito está su propuesta.

Finalmente la Alcaldesa dice que el asunto debe quedar de momento sobre la mesa, porque si la propuesta era de dar una subvención a la Asociación Taurina, y ésta está disuelta, no procede votar este asunto.

Insiste la Alcaldesa en que el Ayuntamiento está abierto a tener conversaciones y propuestas con las partes implicadas para llegar a soluciones y que el festejo taurino de San Nicolás de Bari siga celebrándose.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el portavoz del grupo municipal popular en este pleno Jesús del Campo realizó los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Me ha sorprendido que se publique el resultado de los ingresos del vino, pero no los gastos que se han realizado. ¿Por qué no se publican los gastos?

El concejal Javier Becerril le contesta que si quiere conocer los gastos están en la contabilidad, en los libros mayores y que debería haberlos consultado, que no se ha hecho los deberes.

Jesús del Campo le contesta que ya sabe que él puede consultarlo. Pero la pregunta es el por qué no lo publican, solo publican los ingresos.

Javier Becerril le pregunta si es que piensa que quieren ocultar algo.

Jesús del Campo le contesta, eso lo dices tú.

Le dice Javier Becerril que ahora está todo controlado, no como antes.

2.- Plan de Empleo Agrario. ¿Qué obras se han realizado con el PEA?

La Alcaldesa responde que el informe de las obras del Plan PEA está publicado en la página Web del Ayuntamiento y ahí puede consultarlas.

Jesús del Campo le pide una copia de ese informe.

Javier Becerril le pide que haga propuestas de trabajos y obras para el próximo Pal PEA.

3.- Formula a continuación las quejas que le han trasladado algunos vecinos sobre el estado de algunos tramos de calles en mal estado:

- Parchear firme de la Ronda de santa María
- calle Arévalo
- polideportivo
- farolas apagadas.

La Alcaldesa responde que en la Ronda de Santa María ya se ha comenzado a parchear baches, que no se pudo hacer por el hielo. Y continúa diciendo que si los vecinos que le han hecho llegar sus quejas las envían al Ayuntamiento, o alguna foto, o viene a comentarlo, se les atiende.

Javier Becerril dice que quería aprovechar para comentar y pedir colaboración cuando se pone alguna valla por haber realizado un bacheado, la gente las quita y aparta para pasar con el coche y entonces no queda bien el trabajo realizado.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

También comenta que no se pueden verter brasa en los contenedores porque pueden provocar algún incendio grave. Ya se han tenido algunas incidencias así y afortunadamente no pasó nada grave, pero podía haber pasado. Pide entonces que si algún vecino observa algo así que por favor además de avisar al Ayuntamiento, saquen una manguera y echen agua antes de que llegue a mayor riesgo.

La Alcaldesa dice que de momento no podemos contar con el camión de extinción de incendios de la Mancomunidad porque está en reparación.

Tampoco se podrá contar para el lunes de aguas, por lo que pide precaución a los vecinos con las hogueras. Se llevará una cuba de agua al lugar.

Y al no haber más asuntos en el orden del día, la Alcaldesa levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, del contenido de la cual se ha redactado la presente Acta, por mí la Secretaria, que doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Ana Isabel Zurdo Manso

Fdo.: Margarita Blanco Pérez.